

RESOLUCIÓN Nº: 1034/06.-

Ramallo, 29 de agosto de 2006

VISTO:

Las diferentes denuncias realizadas por vecinos del Partido de Ramallo, dando cuenta que Organizaciones otorgantes de Planes Sociales le descuentan sumas de dinero por el cobro de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que muchos de ellos comentan haber realizado oportunamente la correspondiente denuncia ante las autoridades Provinciales y Nacionales, sin obtener respuesta alguna hasta el momento;

Que quienes llevan adelante dicha práctica, obran al margen de la Ley, por lo que se torna necesario que este Honorable Cuerpo tome intervención en la problemática planteada, canalizando dichas denuncias ante los organismos competentes;

Que estos Planes son destinados a personas con Necesidades Básicas Insatisfechas, y los montos que perciben no alcanzan para cubrir las mismas, por lo que este tipo de descuentos agravan su situación junto a la de su grupo familiar;

Que el Consejo Consultivo Local no se encuentra cumpliendo la obligación que diera origen a su conformación, desconociéndose el ámbito físico de trabajo;

Que los vecinos del Partido de Ramallo, no pueden permanecer rehenes de la situación planteada ante la inacción de las autoridades competentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a los Ministerios de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y Nación, arbitren los mecanismos tendientes a llevar adelante actividades de contralor con el objeto de evitar que organizaciones le sigan cobrando dinero a los Beneficiarios de Programas Sociales por la adjudicación de los mismos.-----

ARTÍCULO 2º) Remita a este Cuerpo Listado de Beneficiarios y Organizaciones que gestionan e interceden ante Organismos competentes con el fin de adjudicar Programas de Empleo Transitorios (Barrios Bonaerenses, PEL, etc.).-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos e adherir a la presente.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2006.-----